

## Legislación Nacional

**LEY 23115 UNIVERSIDADESE EDUCACIÓN DOCENTES Profesores que hubieren obtenido categoría académica mediante concurso. Confirmaciones. Derogación sanc. 30/09/1984; promul. 31/10/1984; publ. 07/11/1984 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso, sancionan con fuerza de ley:**  
**Art. 1.º** Derógase la ley de facto 21536 .  
**Art. 2.º** A partir de la promulgación de la presente ley quedan anuladas de pleno derecho todas las denominadas confirmaciones de profesores universitarios y los beneficios de estabilidad en el cargo obtenidos por aplicación de la ley de facto 21536 , así como cualquier otro efecto derivado de ese régimen.  
**Art. 3.º** El personal comprendido proseguirá en el ejercicio de sus funciones con carácter interino hasta la provisión de su cátedra por concurso según la ley 23068 y los estatutos universitarios vigentes.  
**Art. 4.º** Para el cómputo de los antecedentes docentes en los concursos universitarios las denominadas confirmaciones realizadas por ley 21536 serán consideradas como interinatos.  
**Art. 5.º** Comuníquese, etc. Pugliese - Martínez - Bejar - Macris  
Referencias: **L 21536-A-271 - L 23068: LA 19-B-802**